CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL

151-20-10500-3228

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CERRATO MONTOYA GLORIA**
Con Registro Tributario Nacional: **08081938001262**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-3228 en fecha 04/02/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25272857671 de fecha 01/02/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 04/02/2020 hasta 03/05/2020, la misma no aplica para el Articulo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **151-20-10500-3228** o mediante el siguiente codigo QR: